

Consultorio Tributario

FOMENTO TRIBUTARIO DE LA AGROINDUSTRIA

PREGUNTAS Y COMENTARIOS: Si el objetivo general de las políticas públicas es el desarrollo sostenible, el objetivo específico de la política tributaria debería ser el fomento a la agroindustria, es decir al procesamiento local de las materias primas en productos industrializados. La sanción y promulgación de leyes debería estar de acuerdo con esa política tributaria pro agro-industria y por lo tanto la reglamentación correspondiente (decretos y resoluciones) también.

He visto que no solamente exponentes del flamante gabinete del nuevo Gobierno hablan en términos de desarrollo sostenible y de agregar valor agregado local a las materias primas. También exponentes de los políticos que luchaban por la mayoría del electorado en las últimas elecciones generales, que terminaron perdiendo y que por consiguiente hoy en día constituyen la oposición, se expresaban en contenido y formas similares.

También los técnicos independientes, como usted, y los periodistas de fuste en su mayoría son partidarios de dejar de lado ese perimido modelo de desarrollo que exporta meramente materias primas y sustituirlo por este otro de fomento a la agro-industria. Es decir, existe evidentemente gran coincidencia de criterios a nivel nacional, por lo menos en mayoría, entre los políticos, los técnicos y los comunicadores sociales acerca de que el fomento del desarrollo sostenible pasa por el fomento de la agro-industria y, en ese contexto, tanto la política fiscal -y dentro de ella la tributaria- así como la política monetaria -y dentro de ella la crediticia- deberían estar en consonancia con esos objetivos fundamentales.

Si este no fuera el caso, este no sería un país serio. En mi opinión, la reforma tributaria en ciernes, que usted abordó en la última columna, tiene por objetivo la generalización del IVA del 5% en el sector agropecuario, con la devolución selectiva del mismo en el caso de las exportaciones. “Selectiva” en el sentido de que solamente los productos agro-industrializados, que son exportados, deberían generar la devolución del IVA. A los demás agroexportadores, que exportan sólo productos agrícolas en estado natural, ya no se les debería devolver el IVA.

De esta forma, precisamente, con la política tributaria se estaría fomentando la política fiscal hacia el desarrollo sostenible, apoyando a las inversiones agro-industriales, que dan valor agregado local a las materias primas y que generan más puestos de trabajo y mejor distribución de ingresos “hacia abajo”. Así se

estaría atrayendo inversiones, tanto nacionales como extranjeras, al sector de la agro-industrialización, lo que iría en beneficio de todo el país

¿Será que se lograrán mayorías en ambas Cámaras del Congreso para que esto sea así?

RESPUESTAS Y COMENTARIOS: Usted ha tocado ciertamente uno de los meollos de la cuestión: La generalización “selectiva” del IVA, devolviéndoselo al exportador solamente cuando se trata de productos agro-industrializados. La suya es también la posición de la Cámara Paraguaya de Procesadores y Exportadores de Oleaginosas y Cereales CAPPRO. Y también la de los industrializadores de la carne vacuna, otro de los productos “estrella” en términos de exportaciones, junto con la soja. Pero no he visto todavía un proyecto de ley en el que esté establecida esa “generalización selectiva del IVA”.

Hay varias formas de fomentar la agro-industrialización. La devolución “selectiva” del IVA en el sector agropecuario solamente en el caso de los productos exportados con valor agregado es apenas una de ellas. Aparte de los principios y estrategias hacia el desarrollo sostenible, que usted señala, se encuentran también el pragmatismo de los controles adecuados, para verificar que las empresas exportadoras de productos industrializados efectivamente sean las únicas que obtengan dicho IVA en devolución, así como el de la obtención de mayorías legislativas en ambas Cámaras del Congreso Nacional. En estas cuestiones, no basta con “tener razón en términos de filosofía económica” sino también de articular dichas mayorías y de mejorar los controles pertinentes.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

20ago13